

En la dha. Ciudad de Mexico, a veinteydos
de Septiembre, año de mill secientos, y sien-
ta y ocho // Angel Santin Baltazar.

Como lo relacionado mas difuamte. con la y para
de las citadas cuentas, y aprobacion de ellas, y por me-
rito conyponde como original, que todo origi-
-

seme ha exivido por el dho. D. Juan Martinez Palao.

Maiordomo Fabriquero, a que me remite Parag^e.

con el cumplimiento de lo mandado en la acepta-
cion precedente, doy el presente. que signo, y firmo en

esta Villa de Tula, a diez y ocho de Mayo de mill

secientos, y ochenta // Fran^{co}. Joseph Azorin

En execucion de lo por Nos mandado en el auto probeido en
diez y siete de Mayo pasado de este año, que ba inserto. Aca-

damos libras, y libramos el presente, por el qual, y Autores

damos comision al Vicario de la Villa de Tula, para

que luego que con el sea requerido por parte de Dn. Juan

Martinez Palao Puvitero Maiordomo Fabriquero a

la dha. Parroq^{ia} de Tula, sea el referido auto, y porante

Notario que de el lo guarde, haga guardar, cumplir

y ejecutar. en todo, y por todo. en la parte, que lieto es

que para ello, lo anexo, concerniente, y dependiente